

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 19 de Mayo de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3381 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 104/2014 de 15 de Mayo de 2014 de Encargada Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Mayo de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco de Seguros Obligatorios de Buses Municipales, para Permisos de Circulación año 2014, solicitado por la Unidad de Movilización, al Proveedor identificado como Mapfre Cía. De Seguros Generales de Chile S.A., Rut 96.508.210-7, con domicilio comercial: Isidora Goyenechea N° 3520, Las Condes, Santiago, por un monto de \$350.000.- Exento de IVA (Trescientos cincuenta mil pesos), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/49 de 16 de Mayo de 2014 emitido por Jefa de Contabilidad y Presupuesto, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), para la contratación de Seguros Obligatorios de los Buses Municipales;
4. Solicitud de Pedido de Materiales N° 050 de 08 de Mayo de 2014;
5. Listado Actualizado de Buses Municipales de la Unidad de Movilización;
6. Fotocopias de Padrones de los Buses Municipales;
7. Correo Electrónico de Mapfre Cía. De Seguros a funcionarios de la Oficina de
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Convenio Marco de Seguros Obligatorios de Buses Municipales, para Permisos de Circulación año 2014, solicitado por la Unidad de Movilización, al Proveedor identificado como Mapfre Cía. De Seguros Generales de Chile S.A., Rut 96.508.210-7, con domicilio comercial: Isidora Goyenechea N° 3520, Las Condes, Santiago, por un monto de \$350.000.- Exento de IVA (Trescientos cincuenta mil pesos).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

CUARTO: **ADOpte** Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



SIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Adquisiciones
6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm/-